AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTADO PARMZ N° 053
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES,** siendo las 7:30 a.m. de hoy viernes 09 de septiembre de 2016.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Licencia de Explotación	111-17	ANTONIO MARÍA GALLEGO MARÍN	05/09/2016	275	**ACEPTAR** los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías y demás contraprestaciones económicas, con sus respectivos comprobantes de pago, correspondientes a los primer (I), segundo (II) y tercer (III) trimestres de 2012 y 2013; los cuatro (I, II, III, IV) trimestres de 2014; segundo (II) y tercer (III) trimestres de 2015, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. del Concepto Técnico PARMZ-376 del 07 de diciembre de 2015. **ACEPTAR** los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2015 y primer (I) trimestre de 2016, en virtud de lo descrito en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PARMZ-245 del 23 de agosto del año que avanza. **ACEPTAR** los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de 2011 y 2012, semestrales de 2013 y 2014, de conformidad con lo establecido en el numeral 2. del Concepto Técnico PARMZ-376 del 07 de diciembre de 2015. **REQUERIR** al titular, para que haga una aclaración de las reservas probadas para el área del título y la densidad de la arcilla dentro del área, toda vez que las regalías se liquidan en toneladas, y las reservas y la producción proyectada está dada en metros cúbicos en el Programa de Trabajos y Obras presentado por el titular. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-245 del 23 de agosto del año

						que avanza. Para tal fin se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **NO ACEPTAR** los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y sus comprobantes de pago de los trimestres cuarto (IV) de 2012 y 2013 y primero (I) de 2015, debido a inconsistencias en la aplicación del precio base de liquidación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1. del Concepto técnico PARMZ-376 del 7 de diciembre de 2015. **NO ACEPTAR** los Formatos Básicos Mineros anuales de 2013 y 2014, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2. del Concepto Técnico PARMZ-376 de diciembre 07 de 2015. **SEGURIDAD E HIGIENE MINERA:** **RECORDAR** al titular, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 171 del 01 de febrero de 2016 de 2016, el plazo máximo para culminar la totalidad del proceso de implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, creado mediante Decreto 1443 de 2014, hoy Decreto único 1072 de 2015, es el 31 de enero de 2017. **REQUERIR** al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23, para que realice la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del centro de trabajo. Por ello, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. **REQUERIR** al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.25 y Decreto 2222 de 1993, para que realice la implementación y desarrollo de un plan de emergencias. Por ello, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.

						REQUERIR al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993, para que presente actas de entrega de Elementos de Protección al Personal que labora en el área del título. Por ello, se le otorga un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. **REQUERIR** al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993 Título VII, por el incumplimiento relacionado con prevención y extinción de fuegos e incendios en labores mineras. Para subsanar lo anterior, se le otorga un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe presentar evidencia de contar con extintores en el área del título. **REQUERIR** al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993, por el incumplimiento a los aspectos de desagüe y drenajes en labores mineras. Por tal motivo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que presente evidencia de contar con cunetas para el manejo de las aguas de escorrentía en el frente de explotación inactivo y en los patios de acopio. **REQUERIR** al titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, presente evidencia de haber reforzado la señalización preventiva e informativa en el área del título. **MANEJO TÉCNICO** **REQUERIR** al titular, de conformidad con el Decreto 2222 de 1993, para que ajuste el perfil del talud al diseño geométrico establecido en el último Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) aprobado, tal y como se describe en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control fechado el 24 de agosto de 2016; para subsanar esta no conformidad se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de este proveído.

						REQUERIR al titular, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993, artículo 13, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia presente los planos actualizados de la mina. **REQUERIR** al titular, para que allegue un informe con los registros e inventarios actualizados de la producción. Para el cumplimiento de la anterior obligación, se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR** al titular, para que informe cuál es el procedimiento utilizado para el control de la producción. Para el cumplimiento de la anterior obligación, se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **INFORMAR** al titular que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Con los requerimientos descritos se acatan las recomendaciones contempladas en los Conceptos Técnicos PARMZ-376 del 07 de diciembre de 2015, 245 del 23 de agosto de 2016 y en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control, del 24 de agosto de 2016, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.
2	Licencia de Explotación GGEO-01	GGEO-01	BERNARDO SIERRA BOTERO – ZORAIDA GONZALEZ DE SIERRA	06/07/2016	AUTO 000620 DE 2016	**PRIMERO. CORRER** traslado a los señores BERNARDO SIERRA BOTERO – ZORAIDA GONZALEZ DE SIERRA, titulares de la licencia de explotación GGEO-01 de los informes de fiscalización integral de fechas 06 de Septiembre de 2013 (ciclo 1) y 14 de noviembre de 2014 (ciclo 5), elaborados por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
3	Contrato de concesión	564-17	JAIRO GRISALES VALENCIA	06/07/2016	AUTO 000621 DE 2016	**INFORMAR** al titular que como resultado de las visitas de campo adelantadas en el área del título minero 564-17, fueron emitidos los informes de fiscalización integral ciclos III Y IV de fechas 16 de mayo de 2014 y 26 de julio de 2014 respectivamente, que forman parte del expediente y los cuales le serán remitidos en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
4	Contrato de concesión	532-17	EUROCERAMICA S.A	06/07/2016	AUTO GSC ZO000622	**INFORMAR** al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 532-17, el pasado 12 de agosto de 2014, fue emitido el informe de fiscalización integral ciclo IV de fecha 21 de agosto de 2014, que forma parte del expediente y el cual le será remitido en copia para su conocimiento y fines pertinentes.

5	Contrato de concesión	536-17	DELTAGRES S.A	06/07/2016	AUTO GSC 000623	**INFORMAR** al titular que como resultado de las visitas de campo adelantadas en el área del título minero 536-17, fueron emitidos los informes de fiscalización integral ciclos III y IV de fechas 29 de abril de 2014 y 25 de Agosto de 2014 respectivamente, que forman parte del expediente y los cuales le serán remitidos en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
6	Licencia de Explotación 567-17	567-17	JESUS ALEXANDER GONZALEZ, SKAKER SALEH YOUSEF, ALONSO BERRIO	06/07/2016	AUTO GSC 000624	**INFORMAR** al titular que como resultado de las visitas de campo adelantadas en el área del título minero 567-17, fueron emitidos los informes de fiscalización integral ciclos III y IV de fechas 23 de mayo de 2014 y 2 de septiembre de 2014 respectivamente, que forman parte del expediente y los cuales les serán remitidos en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
7	Reconocimiento de Propiedad Privada	EDLD-01	FLOR LOAIZA DE RAMOS, JOAQUIN EMILIO RAMOS HENAO, MANUEL ANTONIO RAMOS HENAO, SILVIO ANTONIO RAMOS BONILLA	06/07/2016	AUTO GSC 000625	**PRIMERO** Correr traslado a los señores FLOR LOAIZA DE RAMOS, JOAQUIN EMILIO RAMOS HENAO, MANUEL ANTONIO RAMOS HENAO, SILVIO ANTONIO RAMOS BONILLA, titulares del reconocimiento de propiedad privada EDLD-01 del informe de fiscalización integral de fecha 30 de mayo 2014 (ciclo 3) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL.
8	Contrato de concesión	ILC-09571	FRANCISCO ALIRIO BUSTOS SERRATO	06/07/2016	AUTO GSC 000628	**PRIMERO** Correr traslado al señor FRANCISCO ALIRIO BUSTOS SERRATO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION Nro ICQ-083213X, de los informes de fiscalización integral de fechas 23 de abril de 2013 (ciclo 3) y 4 de septiembre de 2014 (ciclo 5) elaborados por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
9	Contrato de concesión	ILI-08001	ENRIQUE SANTANDER MEJIA	06/07/2016	AUTO GSC 000629	**PRIMERO** Correr traslado al señor ENRIQUE SANTANDER MEJIA, titular del contrato de concesión No ILI-08001 de los informes de fiscalización integral de fachas 08 de agosto de 2014 (ciclo 4) y 10 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborados por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
10	Contrato de concesión	IIS-10401	MINEROS S.A	06/07/2016	AUTO GSC 000630	**PRIMERO: CORRER** Traslado al representante legal de la sociedad MINEROS S.A titular del contrato de concesión No IIS-10401 del informe de fiscalización integral de fecha 29 de Julio de 2014 (ciclo 3)elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
11	Contrato de concesión	I L J – 16563	ELMAN EDUARDO GARCIA GONZALEZ	06/07/2016	AUTO GSC 000631	**PRIMERO: CORRER** Traslado al señor ELMAN EDUARDO GARCIA GONZALEZ, titular del contrato de concesión No ILJ- 16563 de los informes de fiscalización integral de fachas 14 de Julio de 2014 (ciclo 4) y 10 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
12	Contrato de concesión	JK4-15211	COMPAÑÍA MINERA GLOBAL ANDINA S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000632	**PRIMERO: CORRER** Traslado a la sociedad COMPAÑÍA MINERA GLOBAL ANDINA S.A, titular DEL CONTRATO DE CONCESION No JK4 – 15211 del informe de fiscalización integral de fecha

						01 de octubre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
13	Contrato de concesión	ILC-09571	ANTONIO MARIA GALLEGO MARIN	13/07/2016	AUTO GSC 000633	**PRIMERO CORRER:** traslado al señor ANTONIO MARIA GALLEGO MARIN, titular del contrato de concesión No ILC-09571 del informe de fiscalización integral de fecha 6 de agosto de 2014 (ciclo 3) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
14	Contrato de Concesión	DLK-14543X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000636	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A titular del contrato de concesión No LDK- 14543X del informe de fiscalización integral de fecha 5 de noviembre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
15	Contrato de Concesión	LHO138-17	NELLY MARIA HERNANDEZ ACOSTA	13/07/2016	AUTO GSC 000637	**PRIEMRO. CORRER** traslado a la señora NELLY MARIA HERNANDEZ ACOSTA titular del contrato de concesión No LHO138-17 del informe de fiscalización integral de fecha 18 de julio de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
16	Contrato de Concesión	LHO141-17	RAMIRO SOTO RODRIGUEZ	13/07/2016	AUTO GSC 000638	**PRIMERO CORRER** traslado al señor RAMIRO SOTO RODRIGUEZ, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No LHO141-17 del informe de fiscalización integral de fecha 7 de noviembre de 2014 (ciclo 5), elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
17	Contrato de Concesión	LHO108-17	RAUL FRANCO RAMIREZ	13/07/2016	AUTO GSC 000639	**PRIEMRO CORRER** traslado al señor RAUL FRANCO RAMIREZ, titular del contrato de concesión No LHO108-17 del informe de fiscalización integral de fecha 10 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
18	Contrato de Concesión	GEVC-01	SOCIEDAD CANTERA EL FARO S.A.S	13/07/2016	AUTO GSC 000640	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad SOCIEDAD CANTERA EL FARO S.A.S titular del contrato de concesión No GEVC-01 del informe de fiscalización integral de fecha 7 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
19	Contrato de Concesión	LHO128-17	ANTONIO MARIA VILLADA LOZADA Y ERNESTO DE JESUS MONSALVE MAZO	13/07/2016	AUTO GSC 000641	**PRIMERO CORRER** traslado a los señores ANTONIO MARIA VILLADA LOZADA Y ERNESTO DE JESUS MONSALVE MAZO titulares del contrato de concesión LHO128-17 del informe de fiscalización integral de fecha 10 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
20	Contrato de Concesión	DLK-14543X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000642	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, titular del contrato de concesión No LDK-14543X del informe de fiscalización integral de fecha 05 de noviembre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
21	Contrato de Concesión	LHO141-17	RAMIRO SOTO RODRIGUEZ	13/07/2016	AUTO GSC 000643	**PRIMERO CORRER** traslado al señor RAMIRO SOTO RODRIGUEZ, titular del contrato de concesión No LHO141-17 del informe de fiscalización integral de fecha 7 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.

22	Contrato de Concesión	LHO142-17	ALBERTO CASTAÑO ECHEVERRY	13/07/2016	AUTO GSC 000646	**REQUERIR** al titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento con el correspondiente registro fotográfico, donde evidencia la aplicación de los correctivos de los hallazgos de las inspecciones de campo realizada el 1 de octubre de 2014, dentro del ciclo de fiscalización No 5, en lo concerniente a: • Allegar el reglamento interno trabajo, reglamento de seguridad e Higiene Minera. • Programa de Salud Ocupacional, vigia o comité paritario de salud ocupacional. • Cumplir las normas de seguridad e higiene minera en las labores de cielo abierto. • Allegar los reportes de accidentalidad en las labores mineras. • Entregue elementos de protección personal a los trabajadores. • Implemente de manera eficiente la señalización de la mina. Para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.
23	Contrato de Concesión	LHO178-17	FABIO ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ	13/07/2016	AUTO GSC 000647	**REQUERIR** al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento con el correspondiente registro fotográfico donde se evidencie la aplicación de los correctivos de los hallazgos de las inspecciones de campo de realizada el 10 de octubre 2014, dentro del ciclo de fiscalización No 5 en lo concerniente a allegar los registros e informes de los accidentes e incidentes ocurridos a causa de los trabajos y la implementación de un procedimiento para el registro y control de volúmenes de producción y mantener sus registros disponibles para su presentación. Para lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.
24	Contrato de Concesión	430-17	EDGAR DE JESUS ROJAS ARRUBLA Y OTROS	13/07/2016	AUTO GSC 000648	**REQUERIR** al titular, bajo apremio de mula, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento con el correspondiente registro fotográfico, donde se evidencie la aplicación de los correctivos de los hallazgos de las inspecciones de campo de realizada el 9 de agosto de 2014, dentro del ciclo de fiscalización No 1 para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.
25	Licencia de Explotación	495-17	MANILIT S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000649	Por medio del grupo de información y atención al minero informarse al titular que como resultado del proceso de fiscalización al título minero se emitió el informe de fiscalización

						integral ciclo No 4 de junio 12 de 2014 y No 5 de septiembre 12 de 2014, del cual se remite en copia.
26	Contrato de Concesión	LHO179-17	SILVIO DE JESUS MARIN CORREA, VICENTE ALFONSO PINEDA GOMEZ	13/07/2016	AUTO GSC 000650	**REQUERIR.** Al titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue la corrección de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de I-II-III trimestres de 2013 y I,II de 2014, en el sentido de presentarlos de forma separada por cada trimestre, los cuales por presentarse en un solo formulario no se pudieron evaluar, de conformidad con lo evaluado en los informes de fiscalización integral °4 de agosto 11 de 2014 y N° 5 de noviembre 7 de 2014. Para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. **REQUERIR** al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento con el correspondiente registro fotográfico, donde se evidencie la aplicación de los correctivos de los hallazgos de las inspecciones de campo de realizada el 10 de octubre de 2014, dentro del ciclo de fiscalización N° 5 para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule la defensa respaldada con las pruebas correspondientes.
27	Contrato de Concesión	JCH-08002X	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000651	**PRIMERO: CORRER** traslado al representante legal de la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTES S.A, titular del contrato de concesión No JCH-08002X del informe de fiscalización integral de fecha 1 de octubre de 2014 (ciclo 4), elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
28	Contrato de Concesión	ICQ-08085	ADRIANA MARIA CATAÑO MUÑOZ Y CARLOS DAVID RIOS RESTREPO	13/07/2016	AUTO GSC 000653	**PRIEMRO CORRER** traslado al señor ADRIANA MARIA CATAÑO MUÑOZ CARLOS DAVID RIOS RESTREPO titulares del contrato de concesión No ICQ-08085 del informe de fiscalización integral de fecha 15 de mayo de 2014 (ciclo 3) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
29	Contrato de Concesión	JGS-16581	CESAR AUGUSTO LEON ZOTA	13/07/2016	AUTO GSC 000654	**PRIMERO CORRER** traslado al señor CESAR AUGUSTO LEON ZOTA, titular del contrato de concesión No JGS-16581 del informe de fiscalización de fecha 21 de Agosto de 2014 (ciclo 4), elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
30	Contrato de Concesión	IIB-08003X	COMPAÑÍA MINERA GUAYAQUIL S.A.S	13/07/2016	AUTO GSC 000655	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad COMPAÑÍA MINERA GUAYAQUIL S.A.S titular del contrato de concesión No IIB-080003X del informe de fiscalización integral de fecha 6 de agosto de 2014 (ciclo 3) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.

31	Contrato de Concesión	JCH-08021X	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000666	**PRIMERO CORRER.** Traslado al representante legal de la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A titular del contrato de concesión No JCH-08021X del informe de fiscalización integral de fecha 1 de octubre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
32	Contrato de Concesión	LHO102-17	TRITURADOS LA MANUELA S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000668	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad TRITURADOS LA MANUELA S.A titular del contrato de concesión No LHO102-17 del informe de fiscalización integral de fecha 13 de agosto de 2014 (ciclo 4). Elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
33	Contrato de Concesión	LHO141-17	RAMIRO SOTO RODRIGUEZ	13/07/2016	AUTO GSC 000669	**PRIMERO CORRER** traslado al señor RAMIRO SOTO RODRIGUEZ titular del contrato de concesión No. LHO141-17 del informe de fiscalización integral de fecha 16 de julio de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
34	Contrato de Concesión	II7-16121	GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ	13/07/2016	AUTO GSC 000670	**PRIMERO CORRER** traslado al señor GERMAN BELTRAN RODRIGUEZ titular del contrato de concesión No II7-16121 del informe de fiscalización integral de fecha 23 de julio de 2014 (ciclo 3) elaborado por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
35	Contrato de Concesión	LH0090-17	LETICIA GRANADA DE ARREDONDO	13/07/2016	AUTO GSC 000671	**PRIMERO CORRER** traslado a la señora LETICIA GRANADA DE ARREDONDO, titular del contrato de concesión No LH0090-17 de los informes de fiscalización integral de fechas 12 de agosto de 2014 (ciclo 4) y 11 de noviembre de 2014 (ciclo 5) elaborados por el consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
36	Contrato de Concesión	IIB-08001	MINEROS S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000672	**PRIMERO CORRER** traslado a la sociedad MINEROS S.A titular del contrato de concesión No IIB-08001 del informe de fiscalización integral de fecha 14 de mayo de 2014 (ciclo 3), elaborado por el consorcio BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
37	Contrato de Concesión	JIM-14382	GLORIA ESPERANZA ECHEVERRY RIOS Y RUBEN DARIO RAMIREZ	13/07/2016	AUTO GSC 000673	**PRIMERO CORRER** traslado a los señores GLORIA ESPERANZA ECHEVERRY RIOS Y RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO, titular del contrato de concesión No JIM-14382 del informe de fiscalización integral de fecha 3 de octubre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
38	Contrato de Concesión	JCH-08031X	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A	13/07/2016	AUTO GSC 000674	**PRIMERO: CORRER** traslado al representante legal de la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A, titular del contrato de concesión No JCH-08031X del informe de fiscalización integral de fecha 11 de septiembre de 2014 (ciclo 4) elaborado por el consorcio BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
39	Permiso de Explotación	4341	SOCIEDAD MINERA CASCADA LIMITADA	19/07/2016	AUTO GSC 000685	**REQUERIR** al titular, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue a la Agencia Nacional de Minería la modificación de los formularios para declaración de liquidación de regalías de los trimestres I,II,III de 2011, teniendo en cuenta que deben allegarse de manera individual para cada trimestre de conformidad con lo evaluado en el informe de fiscalización integral N°4 de agosto 11 de 2014, para lo cual se otorga el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del

						presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. **REQUERIR** al titular, bajo la causal de cancelación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 76 del Decreto 2655 de 1998, para que allegue los formularios de declaración de producción y liquidación de las regalías con su soporte de pago de las correspondientes a los trimestres III Y IV de 2012 Y I de 2013, de conformidad con lo evaluado en el informe de fiscalización integral No 4 de agosto 11 de 2014. Dichas sumas deben ser canceladas con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del código civil. La suma adeudada por concepto de regalías, deberá cancelarse en la cuenta de ahorros No 000629006 del banco de Bogotá; a Favor de la Agencia Nacional de Minería para lo cual se otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. **REQUERIR** al titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4) del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue el pago por la suma de un millón novecientos trece mil quinientos noventa y uno pesos con sesenta y ocho centavos MCTE (1.913.591.68) por concepto de pago de la visita de inspección de campo, de conformidad con lo evaluado en el informe de fiscalización integral N° 4 de agosto 11 de 2014. La suma adeudada por concepto de inspección, deberá cancelarse en la cuenta No 0122171701 del banco COLPATRIA, para ello deberá descargar el formato de pago a través del siguiente enlace https://www.anm.gov.co/?q=aplicacion-catastro-minero en el link pago inspecciones de fiscalización. Para lo cual se le concede un plazo de quince (15) contados a partir de la notificación de esta providencia para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Por medio del Grupo de información y Atención al minero infórmese al titular que como resultado del proceso de fiscalización al título minero se emitió el informe de fiscalización integral ciclo No 4 de Agosto 11 de 2014, del cual se remite copia.
40	Contrato de Concesión	LHO179-17	JUAN EVANGELISTA RUIZ LOPEZ	19/07/2016	AUTO GSC 000686	Por medio del grupo de Información y Atención al Minero Infórmese al titular que como resultado del proceso de fiscalización al título minero se emitió el informe de fiscalización integral N° 4 de julio 24 de 2014 y N° de noviembre 7 de 2014, del se remite en copia.

41	Contrato de Concesión	L J 6-10561	CARLOS ANDRES ROGUEZ RODRIGUEZ BARRERA	19/07/2016	AUTO GSC 000687	**REQUERIR** al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento con el correspondiente registro fotográfico, donde se evidencie la aplicación de los correctivos de los hallazgos de las inspecciones de campo de realiza el 12 de agosto de 2014 dentro del ciclo de fiscalización No 4 en lo referente a implementar la señalización del título. Para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy viernes 09 de septiembre de 2016, después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Manizales

Elaboró: William Montoya Castaño
Abogado Contratista PARMZ